



Resolución Directoral No. 018- 2017-AGN/OTA

Lima, 17 MAYO 2017

Visto, los Expedientes Registro N° 36103 y 36703, presentado por la servidora Juana Sonia López Arroyo, Especialista Administrativo I Nivel Remunerativo SPD de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa, por la cual solicita se le otorgue el beneficio económico de subsidio por fallecimiento por el deceso de su cónyuge Miguel Ángel Uchuya Olaechea y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Juana Sonia López Arroyo, cumple con presentar Acta de Defunción N° 01427643 expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de don Miguel Ángel Uchuya Olaechea, quien en vida fuese cónyuge de la servidora, certificándose su fallecimiento el 18 de Marzo del 2017, así como la Partida de Matrimonio N° 1319 del año 1984 expedido por la Municipalidad de Lima Metropolitana - Registros del Estado Civil, quien acredita su vínculo familiar como esposa con el causante; por lo que corresponde reconocerle el pago por subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo, por un monto total ascendente a Un Mil Doscientos Noventa y Dos con 94/100 Soles (S/. 1,292.94) a razón de dos (02) remuneraciones totales correspondiente al mes del fallecimiento de don Miguel Ángel Uchuya Olaechea, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del D.S. N° 005-90-PCM y a la liquidación de pago de la Oficina de Personal;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativo de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos conforantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Estando el Informe N° 125-2017-AGN-OTA/OP emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ABONAR, por única vez a favor de doña Juana Sonia López Arroyo, Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa, la suma de Un mil Doscientos Noventa y Dos con 94/100 Soles (S/. 1,292.94) por concepto de Subsidio por Fallecimiento de su cónyuge Miguel Ángel Uchuya Olaechea.



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa


GUIDO PELÁEZ HIDALGO
Director General

